

A Despacho del señor juez, hoy noviembre 08 de 2022, con respuesta de la Institución Universitaria Vision de Las Américas (Archivo 22 del expediente digital), al requerimiento realizado mediante oficio No. 930 del 22 de septiembre de 2022.

Así mismo, se le informa que el abogado de la parte demandada no ha allegado el poder debidamente conferido, conforme al requerimiento realizado en auto del 12 de octubre de 2022. Para que se sirva proveer.


CLAUDIA PATRICIA HUNDA BERMÚDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN N° 847
RADICACIÓN N° 2022-00264-00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante, lo informado por la la Institución Universitaria Visión de Las Américas en Archivo 22 del expediente digital.

De otro lado, una vez vencido el término concedido para subsanar el yerro del poder de la parte demandada se tiene por no contestada la demanda, en virtud a que la misma fue presentada mediante abogado con un poder que no cumple con lo establecido en el art. 74 del Código General del Proceso o lo señalado en la Ley 2213 del 2022. Una vez en firme el presente auto, procédase a ingresar el presente asunto a Despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



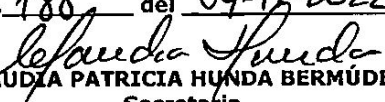
GERARDO ALONSO TORO MARÍN
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**La providencia anterior se notifica en el
Estado**

No. 188 del 09-11-2022


CLAUDIA PATRICIA HUNDA BERMÚDEZ
Secretaría

NOTIFICACIÓN PAGO EMBARGO_INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMERICAS

Nomina Centro de Desarrollo Social <nominacds@uam.edu.co>

Jue 20/10/2022 12:07

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada <j01prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ignacio Londoño Rojas <ignacio.londono@uam.edu.co>; Nomina Medellín <nominamedellin@uam.edu.co>

Cordial saludo,

Envío soporte de pago correspondiente al **OFICIO CIVIL N° 930** con radicado N° **173803184001-2022-00264-00**

Demandante: **MARIA TERESA ZAMBRANO GRAJALES CC 24717415**

Demandado: **NELSON ENRIQUE MEJIA MEJIA CC 98708531**

Quedo atenta a cualquier inquietud y a la confirmación de este comunicado.

Nomina Centro de Desarrollo Social

Contacto: Medellín (57)6044114848 Pereira : (57)6063200303

Extensión

Vigilada MINEDUCACIÓN | Personería Jurídica No. 12998 del 12 de agosto de 1985 del
Ministerio de Educación Nacional otorgada a la Institución Universitaria Visión de las Américas



Depósitos Judiciales

20/10/2022 11:57:06 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	173802034001
Nombre del Juzgado	001 PROMISCOU FAMILIA LA DORAD
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	EMBARGOS JUDICIALES
Numero de Proceso	17380318400120220026400
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 24717415
Razón Social / Nombres Demandante	MARIA TERESA
Apellidos Demandante	ZAMBRANO GRAJALES
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadania - 98708531
Razón Social / Nombres Demandado	NELSON ENRIQUE
Apellidos Demandado	MEJIA MEJIA
Valor de la Operación	\$208,260.00
Costo Transacción	\$7.215,00
Iva Transacción	\$1.371,00
Valor total Pago	\$216.846,00
No. Trazabilidad (CUS)	1714965044
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA



Detalle

Detalle de la Transacción	
Transacción:	Pago PSE
Tienda virtual o recaudador:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Número de factura:	909
Nro. de referencia:	190,60,32.138
Nro. de referencia 2:	N
Nro. de referencia 3:	8909854173
Descripción del pago:	Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Fecha y hora:	2022-10-20 11:56:43
Valor a pagar:	\$216,846.00
Cuenta a debitar:	344-922625-31
Número de comprobante:	1714965044

Regresar